



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SUCESION

Rad: 158374089001- 2021-00146-00

DTE: LUCIA VARGAS DE HERRERA Y OTROS.

Causante: PEDRO ANTONIO VARGAS Y CELINA MONROY DE VARGAS

DECISION: DESIGNA CURADOR

Tuta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Reconocer a SEBASTIAN VARGAS MORENO, WILSON JAVIER VARGAS MORENO, GLORIA ELSA VARGAS MORENO, LILIANA ROCIO VARGAS MORENO, hijos del señor PEDRO VARGAS MONROY Q.E.P.D., en la presente causa sucesoral de PEDRO ANTONIO VARGAS AMEZQUITA Y CELINA MONROY VARGAS, en su condición de nietos, pero requiriéndoseles para que se sirva indicar si aceptan la misma con beneficio de inventario o en que condición.

Ante el poder conferido por SEBASTIAN MORENOS VARGAS, WILSON JAVIER VARGAS MORENO, GLORIA ELSA VARGAS MORENO y LILIANA ROCIO VARGAS MORENO, a favor de la profesional del derecho LENCY MARGOTH HERRERA CARDENAS con Tarjeta Profesional Nro. 155891 del Consejo Superior de la Judicatura, se le reconoce personería para representarlos en el presente asunto de conformidad con el memorial que antecede.

Surtido el emplazamiento de los Herederos de HECTOR ELI VARGAS MONROY sin que concurrieran al proceso, considera procedente el despacho de designar Curador Ad-litem., doctora MARTHA CORINA PULIDO PULIDO, con quien se surtirá las notificaciones pertinentes de la causa sucesoral. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS HILVER FARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 020 hoy veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*